



DECRETO N° 2676

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°5823 de fecha 17.10.2016; en la que doña Berta Hormazabal Baez, C.I. N° 7.673.806-8, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-401951-2, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°608 de fecha 24.10.2016, el informe N°72 de fecha 04.11.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a doña Berta Hormazabal Báez, C.I. N° 7.673.806-8, en la dirección comercial en calle Fernando Urra, N°236, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera y pago de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-401951-2.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 NOV 2016 HORA 12:50

PROCEDENCIA Alcaldía

RMA VSVP

